



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 12

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el año próximo siguiente como: "**2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ**", en virtud de la conmemoración del Centenario de su natalicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, decreta que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los Municipios de la entidad, de las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal, y de la propia Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, se inscriba la leyenda "**2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ**", durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca y a los Municipios de la entidad para que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda celebrar una sesión solemne el día 31 de marzo de 2014 a las 11:00 horas en la sede oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en conmemoración del Centenario del natalicio de Octavio Paz.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los Municipios de la entidad y a las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal, para los efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 12

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de diciembre de 2013.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.**

**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.**